
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2000**

PARTIDA 15

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	3.183.435.303	170.133.590	3.013.301.713
01	Ingresos de Operación	15.788.804	-	15.788.804
02	Imposiciones Previsionales	548.395.989	-	548.395.989
04	Venta de Activos	86.131.325	-	86.131.325
05	Recuperación de Préstamos	13.384.877	-	13.384.877
06	Transferencias	221.503.855	170.133.590	51.370.265
07	Otros Ingresos	39.036.394	-	39.036.394
09	Aporte Fiscal	2.245.636.026	-	2.245.636.026
10	Operaciones Años Anteriores	1.324.000	-	1.324.000
11	Saldo Inicial de Caja	12.234.033	-	12.234.033
	GASTOS	3.183.435.303	170.133.590	3.013.301.713
21	Gastos en Personal	50.001.648	-	50.001.648
22	Bienes y Servicios de Consumo	27.233.768	-	27.233.768
23	Bienes y Servicios para Producción	415.684	-	415.684
24	Prestaciones Previsionales	2.366.074.533	-	2.366.074.533
25	Transferencias Corrientes	605.907.908	170.133.590	435.774.318
31	Inversión Real	2.136.111	-	2.136.111
32	Inversión Financiera	117.447.408	-	117.447.408
50	Servicio de la Deuda Pública	131.963	-	131.963
60	Operaciones Años Anteriores	994.000	-	994.000
70	Otros Compromisos Pendientes	176.300	-	176.300
90	Saldo Final de Caja	12.915.980	-	12.915.980

LEY DE PRESU
Partida: Ministerio del Trabajo y
Miles

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría del Trabajo	Dirección del Trabajo	Subsecretaría de Previsión Social
	INGRESOS	1.381.786	15.080.393	576.898
01	Ingresos de Operación	-	98.040	-
04	Venta de Activos	-	-	-
05	Recuperación de Préstamos	-	-	-
06	Transferencias	75.303	-	-
07	Otros Ingresos	389	12.384	124
09	Aporte Fiscal	1.304.094	14.921.911	572.624
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-
11	Saldo Inicial de Caja	2.000	48.058	4.150
	GASTOS	1.381.786	15.080.393	576.898
21	Gastos en Personal	1.001.693	12.444.978	426.433
22	Bienes y Servicios de Consumo	356.435	2.393.624	143.349
23	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-
25	Transferencias Corrientes	10.378	79.309	-
31	Inversión Real	9.480	110.424	2.966
32	Inversión Financiera	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	-	2.000	-
70	Otros Compromisos Pendientes	1.800	2.000	-
90	Saldo Final de Caja	2.000	48.058	4.150

PUESTOS AÑO 2000

Previsión Social - Servicios del Trabajo
de \$

Dirección General de Crédito Prendario	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Superintendencia de Seguridad Social	Superintendencia de AFP	Subtotal Bruto 1
11.233.284	14.229.952	2.442.567	2.871.634	47.816.514
2.299.195	23.942	677	36.120	2.457.974
384.489	-	-	-	384.489
7.894.800	-	-	-	7.894.800
-	-	-	-	75.303
2.089	8.256	-	12.694	35.936
-	14.116.197	2.441.090	2.817.820	36.173.736
510.000	-	-	-	510.000
142.711	81.557	800	5.000	284.276
11.233.284	14.229.952	2.442.567	2.871.634	47.816.514
1.514.325	2.009.988	2.176.237	2.332.220	21.905.874
483.536	682.780	176.330	503.223	4.739.277
8.772	-	-	-	8.772
149.839	11.420.077	1.996	23.054	11.684.653
159.444	35.107	87.204	7.637	412.262
8.772.000	-	-	-	8.772.000
-	2.000	-	-	4.000
4.000	-	-	500	8.300
141.368	80.000	800	5.000	281.376

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida: Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Cajas de Previsión
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Instituto de Normalización Previsional	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	Hospital Dirección de Previsión de Carabineros	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	Subtotal Bruto 2
	INGRESOS	2.301.187.752	428.786.461	234.012.450	18.826.830	152.805.296	3.135.618.789
01	Ingresos de Operación	4.892.655	671.688	679.236	7.087.251	-	13.330.830
02	Imposiciones Previsionales	441.799.650	68.285.873	38.310.466	-	-	548.395.989
04	Venta de Activos	78.609.346	4.241.634	298.257	2.597.599	-	85.746.836
05	Recuperación de Préstamos	1.062.663	513.815	3.913.599	-	-	5.490.077
06	Transferencias	200.253.934	801.147	1.148.551	7.227.528	11.997.392	221.428.552
07	Otros Ingresos	3.823.302	32.622.122	2.481.762	73.272	-	39.000.458
09	Aporte Fiscal	1.561.183.015	321.394.459	186.326.912	-	140.557.904	2.209.462.290
10	Operaciones Años Anteriores	-	2.000	12.000	800.000	-	814.000
11	Saldo Inicial de Caja	9.563.187	253.723	841.667	1.041.180	250.000	11.949.757
	GASTOS	2.301.187.752	428.786.461	234.012.450	18.826.830	152.805.296	3.135.618.789
21	Gastos en Personal	17.830.383	2.044.786	1.309.404	6.911.201	-	28.095.774
22	Bienes y Servicios de Consumo	14.034.231	1.284.870	628.191	6.547.199	-	22.494.491
23	Bienes y Servicios para Producción	296.213	-	110.699	-	-	406.912
24	Prestaciones Previsionales	1.808.538.227	350.040.740	207.438.806	56.760	-	2.366.074.533
25	Transferencias Corrientes	367.640.853	55.752.105	18.149.330	125.671	152.555.296	594.223.255
31	Inversión Real	464.400	283.501	131.128	844.820	-	1.723.849
32	Inversión Financiera	82.333.445	19.122.874	5.048.225	2.170.864	-	108.675.408
50	Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	131.963	-	131.963
60	Operaciones Años Anteriores	-	10.000	350.000	630.000	-	990.000
70	Otros Compromisos Pendientes	50.000	10.000	5.000	103.000	-	168.000
90	Saldo Final de Caja	10.000.000	237.585	841.667	1.305.352	250.000	12.634.604

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Subsecretaría del Trabajo (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.381.786
06		TRANSFERENCIAS		75.303
	62	De Otros Organismos del Sector Público		75.303
	002	Dirección General de Crédito Prendario		75.303
07		OTROS INGRESOS		389
	79	Otros		389
09		APORTE FISCAL		1.304.094
	91	Libre		1.304.094
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.381.786
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.001.693
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	356.435
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.378
	31	Transferencias al Sector Privado		10.378
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.378
31		INVERSION REAL		9.480
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.365
	56	Inversión en Informática		5.115
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.800
90		SALDO FINAL DE CAJA		2.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	103
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicios, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.834.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	7.266
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	20.004
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior		
	- Miles de \$:	38.000
e)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	228.468

Incluye \$ 32.400 miles para labores de coordinación del Programa Nivelación de Competencias Laborales.

03 Incluye :

- | | |
|--|----------|
| a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| - Miles de \$ | : 8.007 |
| b) Contratación de estudios e investigaciones | |
| - Miles de \$ | : 20.000 |

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Dirección del Trabajo (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.080.393
01		INGRESOS DE OPERACION		98.040
07		OTROS INGRESOS		12.384
	79	Otros		12.384
09		APORTE FISCAL		14.921.911
	91	Libre		14.921.911
11		SALDO INICIAL DE CAJA		48.058
		GASTOS		15.080.393
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.444.978
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.393.624
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.309
	31	Transferencias al Sector Privado		78.432
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		78.432
	34	Transferencias al Fisco		877
	001	Impuestos		877
31		INVERSION REAL		110.424
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		51.600
	51	Vehículos		10.320
	56	Inversión en Informática		48.504
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		48.058

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	121
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	1.484
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	324.000
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	235.853
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior		
	- Miles de \$:	16.000
e)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	295.000

f) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas.

Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$

: 100.000

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		371.805
07		OTROS INGRESOS		124
	79	Otros		124
09		APORTE FISCAL		368.531
	91	Libre		368.531
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.150
		GASTOS		371.805
21		GASTOS EN PERSONAL	02	270.941
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	96.166
31		INVERSION REAL		1.548
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.548
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.150

GLOSAS:

01	Dotacion máxima de vehículos	:	2
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	24
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	3.528
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.106
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior		
	- Miles de \$:	14.969
	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	65.253
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	500

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social
Comisión Ergonómica Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		205.093
09		APORTE FISCAL		204.093
	91	Libre		204.093
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		205.093
21		GASTOS EN PERSONAL	02	155.492
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	47.183
31		INVERSION REAL		1.418
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.418
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- | | | | |
|----|---|---|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | : | 1 |
| 02 | Incluye : | | |
| | a) Dotación máxima de personal | : | 7 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| | b) Horas extraordinarias año | | |
| | - Miles de \$ | : | 574 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |
| | - Miles de \$ | : | 1.584 |
| | d) Convenios con personas naturales | | |
| | - Miles de \$ | : | 115.628 |
| | Incluye \$ 60.300 miles para honorarios de los miembros de las Comisiones Ergonómica Nacional y de Apelaciones, a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 19.404; y \$ 25.000 miles para peritajes. No podrá destinarse estos recursos para otros fines. | | |
| 03 | Incluye : | | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | | |
| | - Miles de \$ | : | 687 |

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.233.284
01		INGRESOS DE OPERACION		2.299.195
04		VENTA DE ACTIVOS		384.489
	41	Activos Físicos		2.064
	42	Activos Financieros		382.425
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		7.894.800
07		OTROS INGRESOS		2.089
	79	Otros		2.089
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		510.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		142.711
		GASTOS		11.233.284
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.514.325
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	483.536
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		8.772
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		149.839
	31	Transferencias al Sector Privado		28.477
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		27.883
	002	A Organismos Internacionales		594
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		75.303
	001	Subsecretaría del Trabajo		75.303
	34	Transferencias al Fisco		46.059
	001	Impuestos		46.059
31		INVERSION REAL		159.444
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		51.600
	56	Inversión en Informática		107.844
32		INVERSION FINANCIERA		8.772.000
	81	Préstamos		8.772.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		141.368

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	338
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	29.119

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	16.537
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	15.048
03 Incluye :		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
- Miles de \$:	13.163

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.229.952
01		INGRESOS DE OPERACION		23.942
07		Otros Ingresos		8.256
	79	Otros		8.256
09		APORTE FISCAL		14.116.197
	91	Libre		14.116.197
11		SALDO INICIAL DE CAJA		81.557
		GASTOS		14.229.952
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.009.988
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	682.780
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.420.077
	31	Transferencias al Sector Privado	04	11.131.117
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.320
	002	A Organismos Internacionales		3.086
	003	Becas		6.650.319
	442	Seguros		79.670
	443	Subsidio Directo a la Pequeña y Mediana Empresa		1.315.515
	444	Planes de Aprendizaje		516.000
	445	Capacitación Especial de Jóvenes		1.548.000
	448	Programas de Reconversión Laboral		942.159
	449	Programa Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información Laboral		66.048
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		288.960
	257	Programa de Becas		288.960
31		INVERSION REAL		35.107
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.008
	56	Inversión en Informática		16.099
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		80.000

GLOSAS:

- | | | |
|--|---|--------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | : | 23 |
| 02 Incluye : | | |
| a) Dotación máxima de personal | : | 196 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |
| - Miles de \$ | : | 65.000 |
| Incluye \$ 8.500 miles para el proyecto de "Formación Profesional Dual" suscrito con la República Federal de Alemania. | | |

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior
 - Miles de \$: 8.852
 - Incluye \$ 3.000 miles para el proyecto de “Formación Profesional Dual”.
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 439.669
 - Incluye \$ 7.500 miles para el proyecto de “Formación Profesional Dual”.
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 13.526
 - b) Contratación de estudios e investigaciones
 - Miles de \$: 55.000
- 04 a) Se podrá comprometer, además, un mayor gasto de \$ 6.844.424 miles sobre el gasto total autorizado en este ítem.
- b) Incluye \$ 6.266.616 miles para el pago de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Superintendencia de Seguridad Social (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.442.567
01		INGRESOS DE OPERACION		677
09		APORTE FISCAL		2.441.090
	91	Libre		2.441.090
11		SALDO INICIAL DE CAJA		800
		GASTOS		2.442.567
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.176.237
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	176.330
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.996
	31	Transferencias al Sector Privado		1.893
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.893
	34	Transferencias al Fisco		103
	001	Impuestos		103
31		INVERSION REAL		87.204
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.025
	56	Inversión en Informática		83.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		800

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	172
	Dicha dotación incluye 12 médicos a contrata para el control del otorgamiento de prestaciones por parte de las instituciones de previsión fiscalizadas por esta Superintendencia, los que se regirán por la escala de remuneraciones del personal de esta Institución.		
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	2.841
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	18.000
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior		
	- Miles de \$:	2.274
e)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	18.048
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	11.822

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.871.634
01		INGRESOS DE OPERACION		36.120
07		OTROS INGRESOS		12.694
	71	Fondos de Terceros		12.384
	79	Otros		310
09		APORTE FISCAL		2.817.820
	91	Libre		2.817.820
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.871.634
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.332.220
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	503.223
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.054
	31	Transferencias al Sector Privado		5.160
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.160
	34	Transferencias al Fisco		17.894
	001	Impuestos		5.510
	007	Otras		12.384
31		INVERSION REAL		7.637
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.096
	56	Inversión en Informática		4.541
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	142
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	9.000
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior		
	- Miles de \$:	10.615
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	388.964
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	14.545

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Instituto de Normalización Previsional (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.301.187.752
01		INGRESOS DE OPERACION	02	4.892.655
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		441.799.650
	06	Para la Institución		85.818.529
	07	Para Terceros		355.981.121
04		VENTA DE ACTIVOS		78.609.346
	41	Activos Físicos		47.314
	42	Activos Financieros		78.562.032
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.062.663
06		TRANSFERENCIAS		200.253.934
	62	De Otros Organismos del Sector Público		189.806.194
	003	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		152.555.296
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		37.250.898
	63	De Otras Entidades Públicas		10.447.740
	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones		10.447.740
07		Otros Ingresos		3.823.302
	71	Fondos de Terceros		2.655.785
	79	Otros		1.167.517
09		APORTE FISCAL	03	1.561.183.015
	91	Libre		1.561.183.015
11		SALDO INICIAL DE CAJA		9.563.187
		GASTOS		2.301.187.752
21		GASTOS EN PERSONAL	04	17.830.383
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	14.034.231
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	06	296.213
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.808.538.227
	30	Prestaciones Previsionales		1.808.538.227
	001	Asignación Familiar		33.319.317
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.326.317.512
	003	Subsidios		1.471.330
	004	Asignación por Muerte		9.247.169
	005	Devolución de Imposiciones		293.121
	006	Desahucios e Indemnizaciones		16.918.486
	007	Seguro de Vida		9.198.817
	008	Bonificación		300.902
	011	Bono de Reconocimiento		406.674.048
	019	Indemnización Especial		1.884
	020	Indemnización Compensatoria, Ley N° 19.129		4.795.641
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		367.640.853
	31	Transferencias al Sector Privado		452.944

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25	31 001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	07	233.735
	006	Otras		219.209
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		331.598.799
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		6.574.616
	011	Fondo Nacional de Salud		325.024.183
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		35.589.110
	261	Concurrencias		51.600
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		27.319.240
	263	Comisión Revalorizadora de Pensiones		8.218.270
31		INVERSION REAL		464.400
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		154.800
	51	Vehículos		103.200
	56	Inversión en Informática		206.400
32		INVERSION FINANCIERA		82.333.445
	80	Compra de Títulos y Valores		82.302.000
	81	Préstamos		31.445
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	08	50.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 65
- 02 Incluye \$ 291.399 miles correspondientes a los ingresos por la administración de los fondos de obras sociales a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689.
- 03 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 5.931 y sus modificaciones.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 3.414
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 180.508
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 150.379
- Miles de \$
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en el exterior : 13.293
- Miles de \$
- e) Convenios con personas naturales : 339.819
- Miles de \$
- f) Adicionalmente, con cargo a los recursos consultados en el subtítulo 23, se podrá contratar personal transitorio para efectuar labores temporales propias de la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689, las que serán dispuestas por resolución del Instituto de Normalización Previsional, sobre la base de programas de contratación previamente aprobados por la Dirección de Presupuestos.
- Miles de \$: 88.000

- 05 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$: 162.784
- 06 Con cargo a estos recursos se solventarán exclusivamente los gastos que irrogue la administración de los fondos a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 18.689 y su inversión.
- 07 Incluye devoluciones tanto al sector privado, como al sector público.
- 08 Incluye recursos para efectuar devoluciones y aportes a fondos de terceros correspondientes a ejercicios anteriores.

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 13
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		424.096.653
01		INGRESOS DE OPERACION		221.088
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		68.285.873
	06	Para la Institución		31.055.521
	07	Para Terceros		37.230.352
04		VENTA DE ACTIVOS		52.426
	41	Activos Físicos		52.426
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		513.815
06		TRANSFERENCIAS		801.147
	62	De Otros Organismos del Sector Público		801.147
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		801.147
07		OTROS INGRESOS		32.622.122
	71	Fondos de Terceros		27.337.275
	79	Otros		5.284.847
09		APORTE FISCAL	02	321.394.459
	91	Libre		321.394.459
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		203.723
		GASTOS		424.096.653
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.044.786
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.284.148
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		342.020.006
	30	Prestaciones Previsionales		342.020.006
	001	Asignación Familiar		801.147
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		340.058.122
	003	Subsidios		500
	004	Asignación por Muerte		547.493
	008	Bonificación		70.225
	011	Bono de Reconocimiento		542.519
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.698.462
	31	Transferencias al Sector Privado		625.096
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		49.718
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		336.877
	454	Colonias Veraniegas		5.507
	456	Cotización Isapres		232.994
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		26.713.097
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		3.150.222
	002	Fondo de Medicina Curativa		23.506.364
	003	Fondo Nacional de Salud		56.511
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		49.054.082
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		1.458.045
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones		158.601

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25	33	270 Aporte Fiscal Fondo Desahucio		1.025.185
		271 Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones		3.844.449
		273 Fondo de Auxilio Social		12.920.413
		274 Fondo Desahucio		16.510.973
		275 Fondo Revalorizador de Pensiones		2.546.181
		277 Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		10.590.235
		34	Transferencias al Fisco	
	007	Otras		1.306.187
	31		INVERSION REAL	283.501
		50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	30.960
	56	Inversión en Informática	252.541	
32		INVERSION FINANCIERA	558.165	
	81	Préstamos	558.165	
	001	Préstamos	558.165	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.000	
90		SALDO FINAL DE CAJA	187.585	

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.		
03	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	319
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	11.092
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.717
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	52.919
04	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.302

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPITULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		28.196.172
01		INGRESOS DE OPERACION		450.600
04		VENTA DE ACTIVOS		4.189.208
	42	Activos Financieros		4.189.208
06		TRANSFERENCIAS		23.506.364
	62	De Otros Organismos del Sector Público		23.506.364
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		23.506.364
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		28.196.172
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		722
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		8.020.734
	30	Prestaciones Previsionales		8.020.734
	022	Bonificaciones de Salud		8.020.734
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.560.007
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.560.007
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.560.007
32		INVERSION FINANCIERA		18.564.709
	80	Compra de Títulos y Valores		4.500.230
	81	Préstamos		14.064.479
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS:

- 01 En el mes de enero del año 2000, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA : 15
CAPITULO : 14
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		234.012.450
01		INGRESOS DE OPERACION		679.236
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		38.310.466
	06	Para la Institución		27.980.614
	07	Para Terceros		10.329.852
04		VENTA DE ACTIVOS		298.257
	41	Activos Físicos		2.064
	42	Activos Financieros		296.193
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.913.599
06		TRANSFERENCIAS		1.148.551
	62	De Otros Organismos del Sector Público		583.752
	004	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		583.752
	63	De Otras Entidades Públicas		564.799
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		564.799
07		OTROS INGRESOS		2.481.762
	71	Fondos de Terceros		2.372.370
	79	Otros		109.392
09		APORTE FISCAL		186.326.912
	91	Libre		186.326.912
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		12.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		841.667
		GASTOS		234.012.450
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.309.404
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	628.191
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		110.699
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		207.438.806
	30	Prestaciones Previsionales		207.438.806
	001	Asignación Familiar		583.752
	002	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		196.162.574
	004	Asignación por Muerte		421.754
	005	Devolución de Imposiciones		6.192
	006	Desahucios e Indemnizaciones		161.627
	008	Bonificación		93.759
	009	Beneficios Médicos	04	9.721.948
	011	Bono de Reconocimiento		287.200
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.149.330
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		7.778.153
	001	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		2.272.554
	002	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		68.124
	003	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		5.437.475
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		10.371.177
	281	Fondo de Auxilio Social		1.388.385

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25	33	282 Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		438
		283 Aporte Medicina Preventiva		614.479
		284 Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		653.832
		286 Fondo Medicina Preventiva		2.260.081
		287 Hospital de Carabineros		1.765.069
		289 Comisión Revalorizadora de Pensiones		3.012.858
		290 Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		25.386
		291 Fondos Servicio Odontológico		650.649
31		INVERSION REAL		131.128
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		52.490
	56	Inversión en Informática		78.638
32		INVERSION FINANCIERA		5.048.225
	80	Compra de Títulos y Valores		957.919
	81	Préstamos		4.090.306
	001	Médicos		4.088.164
	002	Otros Préstamos		2.142
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		350.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		841.667

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	363
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	22.677
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	3.307
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	26.480
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	15.282
04	En el mes de enero del año 2000, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.		
	Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.		

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Hospital Dirección de Previsión de Carabineros (01)

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 15
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.826.830
01		INGRESOS DE OPERACION		7.087.251
04		VENTA DE ACTIVOS		2.597.599
	41	Activos Físicos		1.032
	42	Activos Financieros		2.596.567
06		TRANSFERENCIAS		7.227.528
	62	De Otros Organismos del Sector Público		5.505.599
	002	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		5.437.475
	004	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		68.124
	63	De Otras Entidades Públicas		1.721.929
	013	Fondo de Medicina Preventiva		1.721.929
07		Otros Ingresos		73.272
	79	Otros		73.272
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		800.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.041.180
		GASTOS		18.826.830
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.911.201
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.547.199
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		56.760
	30	Prestaciones Previsionales		56.760
	019	Indemnización Especial		56.760
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		125.671
	31	Transferencias al Sector Privado		87.107
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		49.955
	459	Devolución Fondos de Terceros		37.152
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		38.564
	295	Centro Médico Puerto Montt		38.564
31		INVERSION REAL		844.820
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		764.257
	56	Inversión en Informática		80.563
32		INVERSION FINANCIERA		2.170.864
	80	Compra de Títulos y Valores		2.170.864
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		131.963
	90	Deuda Pública Interna		131.963
	001	Intereses		12.756
	002	Amortizaciones		119.207
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		630.000
70		Otros Compromisos Pendientes		103.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.305.352

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	17
02 Incluye :		
a) Dotación máxima de personal	:	1.126
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	371.640
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	140
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	794.330
03 Incluye :		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	4.500

**MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**
Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales

PARTIDA	: 15
CAPITULO	: 40
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		152.805.296
06		TRANSFERENCIAS		11.997.392
	62	De Otros Organismos del Sector Público		11.997.392
	401	Instituto de Normalización Previsional		6.574.616
	402	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		3.150.222
	403	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile		2.272.554
09		APORTE FISCAL		140.557.904
	91	Libre		140.557.904
11		SALDO INICIAL DE CAJA		250.000
		GASTOS		152.805.296
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		152.555.296
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		152.555.296
	001	Instituto de Normalización Previsional		152.555.296
90		SALDO FINAL DE CAJA		250.000